

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

### REGISTRO CIVIL 01

NOMBRE:			TRÁMITE:	<b>X</b>	SERVICIO:	:
<b>ASENTAMIENTO DE ACTA DE MATRIMONIO</b>						
DESCRIPCIÓN:						
Es una institución de carácter público e interés social, por medio de la cual un hombre y una mujer voluntariamente deciden compartir un estado de vida para la búsqueda de su realización personal y la fundación de una familia.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 3.26, 3.27, 4.1Bis, 4.2, 4.3, 4.4, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10, 4.11, 4.12, 4.13, 4.14, 4.15, 4.16, 4.17, 4.18, 4.19, 4.20, 4.27, 4.29, 4.30, 4.31, 4.32, 4.46 del Código Civil del Estado de México; Artículo 79 Fracción I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 80 Fracción I, II, III, IV, V, VI y VII y 81, del Reglamento Interior del Registro Civil. Artículo 142 Fracción V y X, XIII del código Financiero del Estado de México "zona 3"				
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de Matrimonio		VIGENCIA:	N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <b>x</b>	NO	DIRECCIÓN WEB	<a href="http://www.matrimonios.edomex.gob.mx">www.matrimonios.edomex.gob.mx</a> Solo es para agenda de matrimonios.		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En el momento que los ciudadanos lo soliciten.				
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
	ORIGINAL	COPIA(S)	(ORIGINAL PARA COTEJO)			
I. Acreditar que los contrayentes hayan cumplido 18 años.	0	Copia Simple	Artículo 79 Fracción III del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México			
II. Copia certificada del acta de nacimiento de los solicitantes.	SI	0	Artículo 79 Fracción V del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México			
III. Convenio que exprese el régimen bajo el cual se desea contraer	SI	0	Artículo 79 Fracción VI del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México			



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

<p>matrimonio: sociedad conyugal o separación de bienes.</p> <p>IV. Certificado suscrito por médico titulado o por una institución oficial que haga constar que los solicitantes no padecen enfermedades crónicas e incurables, contagiosas o hereditarias. El certificado médico tendrá una vigencia de quince días naturales contados a partir de la fecha de su expedición.</p> <p>Para el caso de darse los supuestos que se enumeran a continuación deberán presentarse además de los requisitos señalados en el artículo que antecede, los siguientes:</p> <p>I. Si alguno o ambos contrayentes ya hubiesen contraído matrimonio y su cónyuge hubiere fallecido, copia certificada del acta de defunción respectiva.</p> <p>II. Si alguno de los contrayentes ya hubiese contraído matrimonio anteriormente y fue declarado nulo deberá presentar copia certificada de la sentencia ejecutoriada.</p> <p>III. Copia certificada de la resolución que decreta el divorcio o nulidad del matrimonio, del acta de divorcio y/o copia certificada del acta de matrimonio con anotación de la disolución.</p> <p>IV. Copia certificada de la dispensa concedida por el/la Juez de primera instancia a el/la adolescente para que contraigan matrimonio.</p> <p>V. Copia certificada de la sentencia judicial que otorga la suplencia del</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>0</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>0</p>	<p>Artículo 79 Fracción VII del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México</p> <p>Artículo 80 Fracción II del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México</p> <p>Artículo 80 Fracción III del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México</p> <p>Artículo 80 Fracción IV del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México</p> <p>Artículo 80 Fracción V del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México</p> <p>Artículo 80 Fracción VI del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México</p>
---	---	--	--



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

consentimiento concedida por el/la Juez de primera instancia al/a la adolescente para que contraigan matrimonio.				
VI. Copia certificada de la dispensa concedida por el/la Juez de primera instancia respecto del tutor o curador para contraer matrimonio con la persona que ha estado bajo su guarda, o la otorgada a los parientes de conformidad con el Código Civil.		SI	0	Artículo 80 Fracción VII del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México
<b>PERSONAS MORALES</b>				
N/A		ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	N/A
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
N/A		ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	N/A
<b>OTROS</b>				
N/A		ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	N/A
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	45 minutos		<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	N/A
<b>VIGENCIA:</b>	N/A			
<b>COSTO:</b>	MATRIMONIO: \$ 299.00 HORARIO DE OFICINA, \$1,072.00 HORARIO FUERA DE OFICINA, (ARTICULO 142 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO "ZONA 3" ) \$1,446.00 A DOMICILIO			
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>
			TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Tesorería Municipal			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/T			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Reuniendo todos los requisitos el trámite es inmediato			



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Secretaria del Ayuntamiento				Registro Civil 01	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Maricela Martínez Reyes			
DOMICILIO:	CALLE:	Calle Josefa Ortiz de Domínguez		NO. INT. Y EXT.:	01
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Chapa de Mota	
C.P.	54350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 Sábados 9:00 a 14:00		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO	
01 588	9920209	115	N/A	registrocivilchapademota1@hotmail.com	
01 588	9920363				
01588	9920322				
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	Registro Civil 02				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Martha Hernández Noguez				
DOMICILIO:	CALLE:	San Felipe Coamango		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	San Felipe Coamango		MUNICIPIO:	Chapa de Mota	
C.P.:	54350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 Sábados 9:00 a 14:00		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Chapa de Mota				
<b>OTROS</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si no cuento con todos los requisitos puedo contraer matrimonio?				
RESPUESTA:	No procede sino se cuenta con todos los requisitos				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El trámite se lleva a cabo de lunes a sábados?				
RESPUESTA:	Si				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La cita en agenda web es auténtica?				
RESPUESTA:	Si				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
N/A					

ELABORO	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACION
 EL. HELI VELAZQUEZ MARCIAL	 LIC. MARICELA MARTÍNEZ REYES	08/02/2018





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.